Miércoles 4 de Julio de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses 10 50
Por un año 20 00
Número suelto 0 10
Id. atrasado 0 20

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En París...........—Señores Andrés Prince & Cª., Successeurs, rue Lafayette número 36.
" "...........—A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité— 61, rue Caumartin.

Almanaque

Hoy Miércoles 4—La traslacion de san Martin, obispo.
Van 185 dias transcurridos, faltando 181 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 8 m. y se pone á las 4 h. 52 m.
Cuarto menguante (4.º dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Belgrado, 3 de Julio—La concentracion de insurrectos montenegrinos en la frontera servio-turca hace temer una tentativa de insurreccion fomentada por agentes rusos.—El Gobierno adoptó todas las medidas de represion del caso.

—**Paris, 3**—La comision de presupuesto eligió al ex-ministro Rouvier su presidente.

Berlin, 3—Herfurth ha sido nombrado ministro del Interior de Rusia.

Buenos Aires, 3—Procediéndose con prudencia espérase que la tormenta de la Bolsa, pasará en la corriente semana.—Varios corredores entregaron sus diferencias, otros depositaron fuertes sumas á cuenta, muy pocos entregarán nada y éstos serán expulsados.

—Desmiéntese la noticia que circulaba de que el presidente Juarez Celman haya perdido en la Bolsa.—*El Diario* mismo constata que el presidente abstúvose enteramente de toda especulacion á pesar de haberle sido pintada con vivísimos colores por uno de los directores del Banco «Destructor,» como ahora lo llaman en la Bolsa.

—En el mes de Junio llegaron 49 vapores de ultramar con 72300 inmigrantes.

Buenos Aires, 3—El oro cerró en segunda rueda, al contado, á 154.80.

—Presentóse á la legislatura de Entre-Rios un proyecto suprimiendo la lotería del Uruguay.

—A bordo de la barca italiana *Caterina*, llegaron 11 náufragos del buque *Enrico*, que se perdió á la altura de Rio Janeiro el 24 de Junio.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

La mediacion de España en la cuestion italo-colombiana

Una de las consecuencias de las cordiales relaciones que felizmente hace ya bastante tiempo se han establecido entre las Repúblicas hispano-americanas y la antigua metrópoli, es que cuando se suscita alguna cuestion entre dos de esas Repúblicas ó entre algunas de ellas y una nacion europea, se vuelven los ojos instintivamente hácia España, considerándola como natural mediadora por el interés con que mira siempre á los Estados poblados por su raza en el nuevo continente.

Entre otros casos en que la mediacion española ha tenido lugar, se cuenta el de la desavenencia ocurrida entre los Gobiernos de Italia y de Colombia en el año de 1885, con motivo de la prision y la confiscacion de bienes del súbdito italiano Ernesto Cerruti en el Estado del Cauca.—El Gobierno español ofreció en Roma y en Bogotá su mediacion amistosa para terminar el conflicto, y aceptada en Febrero de 1886, Italia puso por condicion que antes de procederse á ella habia de quedar directamente arreglada entre los dos Gobiernos la cuestion de ofensa al pabellon y los preliminares de una inteligencia que sirviera de base á la mediacion.

Seguidas al efecto negociaciones, dieron por resultado que se firmara en Paris entre el embajador de Italia y el ministro de Colombia un protocolo que fué ratificado por los dos Gobiernos y comunicado al de España en Agosto del mismo año.—Conforme al artículo 28 de dicho protocolo, el Gobierno español cuya mediacion se habia aceptado, invitó en Octubre de 1886 á los de Italia y Colombia á que presentaran sus respectivas alegaciones; y habiéndolo verificado así, con fecha 26 de Enero de este año presentó el mediador las proposiciones que en vista de los antecedentes y de los documentos exhibidos por ambas partes consideró justas.

Hará cosa de un mes que en un telegrama comunicado de Europa por la Agencia Havas se dijo que la resolucion del Gobierno español en la cuestion pendiente entre Italia y Colombia habia sido favorable á Italia.—Aun cuando muy bien hubiera podido suceder que el Gobierno mediador hubiera estimado que en el caso de que se trataba toda la razon hubiera estado de parte de Italia, nos pareció prudente sin embargo suspender nuestro juicio hasta conocer el texto de las proposiciones de mediacion españolas.—Hoy tenemos ese texto á la vista y podemos asegurar que en todo lo que se refiere á las reclamaciones del señor Cerruti, las declaraciones del Gobierno español están completamente de acuerdo con las que hizo el Gobierno de Colombia en la notable comunicacion dirigida con fecha 29 de Julio de 1885 por el Secretario de Relaciones Exteriores de la Union al del gobierno de Cauca.

Tres eran las cuestiones que habian sido sometidas al exámen del Gobierno español.—La primera era si Ernesto Cerruti habia perdido ó no en Colombia su calidad de extranjero neutral.—El Gobierno español ha declarado que si los hechos atribuidos á Cerruti fueran exactos y si el Gobierno de Colombia hubiera, en los momentos en que se cometieron, cuidado de probarlos de una manera cierta, hubiera estado plenamente justificada la expulsion de Ernesto Cerruti, con todas las consecuencias que las leyes del pais y los tratados vigentes entre Italia y Colombia le hubieran impuesto. Pero en la actualidad el mediador ha opinado, lo mismo que el Gobierno nacional de Colombia, que no existen pruebas suficientes de la participacion de Cerruti en la guerra civil.

La segunda cuestion era la de si Cerruti habia perdido ó no los derechos, las prerogativas y los privilegios que el derecho comun y las leyes de Colombia conceden á los extranjeros.—Claro está que la contestacion á esta pregunta está implícitamente comprendida en la contestacion á la primera.

En la tercera se preguntaba si Colombia debe ó no pagar indemnizacion á Ernesto Cerruti.—Tambien en este punto se ha atenido el Gobierno mediador á las mismas palabras del Secretario de Estado de Colombia y al protocolo de Paris. En virtud de dicho protocolo se devolvieron los bienes inmuebles embargados á Cerruti; y claro está que si procedia en justicia la devolucion de los inmuebles, tambien debe hacerse la de los bienes muebles ó semovientes.—Cuando estos últimos no existan, entónces será cuando proceda una indemnizacion que equivalga al valor de los mismos; quedando bien establecido que dicha indemnizacion no tiene ni puede tener otra razon de ser que el suplir la falta de los bienes muebles ó semovientes que hayan desaparecido.

Esta ha sido en sustancia la resolucion del Gobierno español. Hemos creido que merecia aclararse lo dicho en el telegrama de la Agencia Havas, porque no nos pareció de buen efecto que se dijese simplemente que España habia dado la razon á Italia.—Ahora se ve claramente que en lo que España dió razon á Italia fué en lo mismo en que de antemano se la habia dado el Gobierno nacional de Colombia.—Sabemos además que el mismo Gobierno colombiano ha quedado satisfecho del resultado de la mediacion; y que así lo manifestó el ministro de Colombia en Madrid al Gobierno español.

No hay pues el menor motivo para poner en duda la elevacion y rectitud que en esta como en otras ocasiones ha demostrado el Gobierno español al ejercer su mediacion entre las dos naciones que la habian aceptado préviamente.

Maldonado

En su sesion del 28 de Junio ppdo., la Cámara de Representantes votó la minuta de comunicacion propuesta por el señor diputado Granada recordando al Poder Ejecutivo la subvencion mensual acordada por la ley de 29 de Mayo de 1884 al vapor que hiciese la carrera desde el puerto de Montevideo al de Maldonado.

Al fundar su mocion, el señor Granada no dejó de observar que el departamento de Maldonado es un departamento desheredado y que en estos momentos en que se trata de ferrocarriles, de colonias y de una porcion de proyectos verdaderamente de progreso, se descuida lo que es un hecho fácil, la via marítima. No es, pues, cuestion mas que de pedir el cumplimiento de al ley que se sancionó en los momentos de crearse la Aduana de aquel puerto, que quedó inútil porque ha quedado completamente cortada con el mismo puerto de Maldonado, entre cuyos edificios y la Aduana existen médanos que hacen imposible toda comunicacion.

La ley de colonizacion que se vá á votar, desde que se cuenta hoy con la seguridad de que existen los fondos remanentes del empréstito de veinte millones, ofrece al fin la oportunidad de dar vida á esa region del Este, la mas importante por su situacion topográfica, pero la mas desamparada por la tradicional indiferencia de los gobiernos.

El artículo 64 de la ley autoriza al Poder Ejecutivo para expropiar á la mayor brevedad posible tres zonas de tierra de cuatro leguas cuadradas cada una, de las cuales una entre la ciudad de Maldonado y la villa de Rocha. Ahí está, á nuestro juicio, el verdadero punto de partida del progreso—en poblar y fomentar la produccion en aquel departamento que en un tiempo fué esencialmente agricultor y se halla hoy reducido á la explotacion de canteras de piedra cal.

Por el momento, la subvencion á un vapor que haga la carrera no surtirá más efecto que los depósitos de aduana en parajes donde se hace imposible la comunicacion y antes de haberse provocado el movimiento comercial que justifique la necesidad de aquellos edificios. Miéntras esté Maldonado, la ciudad histórica de San Fernando, sumida en la más profunda miseria, de nada sirven depósitos de aduana, ideados y construidos despues de aquella gran farra oficial de 1886. Allí es menester importar elementos nuevos y sangre nueva. Dedicados exclusivamente al acarreo de piedra cal, los fernandinos, activos chacareros de otros tiempos, abandonaron casi por entero la agricultura, pues sabemos de algunos que prefirieron vender el trigo destinado á siembra, aprovechando la suba de ese grano, ántes que darse el trabajo de sembrar y correr el riesgo de perder la cosecha.

Fundada la colonia que autoriza la ley, enajenados los bañados de Rocha que de nada sirven al Estado y que por repetidas veces se han solicitado para el cultivo del *ramia*, entonces habria necesidad de auxiliar á la produccion, facilitando los trasportes por la via fluvial y ligando, aunque á costa de sacrificios, á Maldonado con el ferrocarril á Minas. Pero, por Dios, empezar por el principio y no por decretar playitas de aduanas inútiles desde que no hay nada que depositar en ellas.

Analizando, muy á la ligera un artículo de *El Telégrafo Marítimo*, en el cual se hacia resaltar la necesidad de construir un ferrocarril desde Maldonado á la frontera del Brasil, por la villa de Rocha, el diario *La Lucha* indicaba en su número del 28 de Junio las mejoras á introducir en el puerto de Maldonado y añadia no sabemos con que objeto: «un diario titulado *La France* dijo que en el puerto de Maldonado las carretas se acercaban á las embarcaciones de menor calado. Esto no es cierto y ninguna carreta puede entrar en el agua por causa de la mucha hondura».

Desde 1878, es decir muchos años antes de que *La Lucha* hubiera nacido á la vida del periodismo, *La France* en varios artículos reproducidos por *El Departamento* de Maldonado y *La Ley* de Rocha indicaba las mejoras necesarias en la bahía de Maldonado para facilitar el desembarque que se hacia entonces, y probablemente hoy, del modo mas primitivo.

Arrimábanse lo mas posible las embarcaciones á la orilla de la bahía y allí entraban las carretas á recibir la carga, ó bien se echaban al agua las pipas y barricas y se recogian flotando para cargarlas en los vehículos, de manera que el trasporte del buque á la ciudad de Maldonado costaba mucho mas que el flete de Montevideo á aquel puerto.

En aquella fecha, *La France* indicaba ya como medidas urgentes, la colonizacion del Rincon de San Rafael, la apropiacion del muelle de Lafone inutilizado despues de haber costado un capital, la construccion de un muelle de descarga al fondo de la bahía y no en la punta del Este, la construccion de rompeolas que cerrasen el canal de entrada entre la punta del Este y la isla de Gorriti. Cerrado ese canal, lo que pueda hacerse con poco dinero desde que hay á mano piedra en abundancia, la bahía de Maldonado, dos veces mas extensa que el puerto de Montevideo, seria el puerto mas vasto y mas seguro del mundo y no faltaria mas á sus excepcionales condiciones naturales que la que puede darle la mano del hombre: el movimiento y la vida.

La villa de Rocha tiene su puerto natural en la Paloma, distante cuatro leguas, y en el mismo cabo de Santa Maria entre las dos islas de las Tunas y de la Paloma. Con una via de comunicacion, ferro carril á vapor ó ferro carril de sangre que ligue la villa al puerto de desembarque, Rocha por su proximidad á la frontera del Brasil tiene su porvenir asegurado. Pero allí como en Maldonado faltan brazos y poblacion.

Un tramvia desde la punta del Este á Maldonado es poco mas ó menos que imposible, dados los médanos y dunas que hay que atravesar en una larga distancia. Mejor seria cerrar la boca del puerto, renunciar al muelle de la Punta del Este y como hemos dicho, construirlo mas al fondo de la bahía, desde cuyo punto habria mucha menos distancia para llegar á la ciudad.

De las tres zonas que indica la ley para fundacion de colonias, la de Maldonado y Rocha es la mas apropiada y la que ofrece mejores condiciones de éxito. Con una colonia en esa region se hará con el tiempo el plantío de pinos marítimos, fáciles de aclimatar en los arenales y tan necesarios para combatir la invasion de las dunas y se explotarán las muchas riquezas de esa costa, hasta hoy miradas con tanta indiferencia y desden.

C. G.

Revista de los diarios de anoche

La España

Párrafos:

«Agradablemente sorprendidos nos quedamos, viendo que los honorables representantes se dieron por contentos y satisfechos, con las explicaciones que les dió Su Excelencia el señor ministro de Hacienda, respecto á cómo se realizó el empréstito de los veinte millones, y á lo que ha venido á resultar en limpio para la nacion, de dicha operacion financiera.

Y al decir que hemos quedado agradablemente sorprendidos, es porque, no creíamos que el señor Marquez pudiera contestar á la interpelacion que desde la Cámara se le habia dirigido, de modo que pudiera dejar satisfechos á los interpelantes, ni mucho menos pudiera convencerles de que el negocio del empréstito de los veinte millones ha sido un negocio favorable para los intereses bien entendidos de la nacion.

Por nuestra parte, no creemos que los datos que S.E. ha suministrado á la Cámara, datos algo incompletos y un si es no es nebulosos, sean suficientes para desvanecer todas las dudas que se abrigan al respecto, ni sean de lo más apropósito para felicitarse de los buenos resultados obtenidos; pero ya que los señores representantes del pueblo se han contentado con las explicaciones de S. E., fuerza será darnos todos por contentos tambien, considerando que si malo ha sido el resultado del dichoso empréstito, aun podria haber sido mucho peor y por consiguiente del mal nos ha tocado el menos.»

La Tribuna Popular

Dice que, la publicacion que se acaba de hacer de la sesion del dia 26 de Junio de la Cámara de Representantes, en la que se dió comienzo á la discusion de las leyes de impuestos, ha venido á demostrar una vez mas la falta de toda idea clara que existe en el Gobierno respecto de la Hacienda pública, y la carencia de toda iniciativa en materia tan fundamental.

El Telégrafo Marítimo

Párrafos de un artículo en que el colega presenta como ejemplo altamente digno el que está ofreciendo en los actuales momentos de derrumbe bursátil la plaza de Buenos Aires.

«Apretar el nudo á la garganta ó tirarle de los piés á un ahorcado es cosa fácil, que todos podemos hacer, á la cual nos inclinan pasiones fuertes de nuestra naturaleza, como el interés y la ira, y que á veces se decora en nuestro espíritu con una mentida aureola de justicia que nos grita con encono: *quien tal hizo, que tal pague.*

«Reaccionar contra esa tendencia natural nos parece, en muchas ocasiones, que es dar encubrimiento, al crimen y proteccion al fraude.

«Han jugado, han especulado á las maduras sin importarles precaverse contra la posibilidad de que vinieran las verdes, dispuestos á cobrar si ganaban y á no pagar si perdian, inventando comitentes imaginarios ó procurándose testaferros insolventes, sin llevar libros, faltando á los estatutos del Centro Comercial, á las leyes del Código de Comercio, incurriendo en actos punibles como dolosos por las leyes penales. Nos han estafado. Nos han burlado. Que la paguen.

«A este coro de lamentos, perfectamente fundados, sin duda alguna, hay sin embargo algunos reparos que oponerle.

«Al que haya caido dolosamente, á ese sí, apretarle. Apretarle por él y por los demás: como correctivo propio y como escarmiento ajeno. Que se vea, en fin, que no es, ni puede ser lo mismo, un desgraciado que un temerario, ni un simple temerario que un pillo. Hay grados en el mal como en todo.

«Pero al que no ha sucumbido al dolo propio, sino al fraude ageno; al que ha pagado con dura leccion un arrojo más ó menos imprudente pero sincero, á las víctimas de un simple mal cálculo ó de una mala fortuna, no es posible ni justo que se les mida con el mismo rasero que á los pillos.

«Hé ahí todo.»

Amortizacion de la Deuda Italiana

Cuota correspondiente al 29.º semestre.	$ 18.000 00
Saldo del servicio anterior. . . .	» 16 64
	$ 18.016 64

El 5 del corriente á las doce tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos de dicha Deuda, hasta la expresada cantidad de dieciocho mil dieciseis pesos y 64 cts. en efectivo que corresponde á este servicio.

Montevideo, Julio 3 de 1888.

jl.5. *El Secretario.*

SECCION OFICIAL

Cámara de Senadores.

Montevideo, Junio 28 de 1888.

Las Honorables Cámaras sancionaron con fecha de ayer la ley que adjunta tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, por la cual se acuerda al ciudadano D. Isidoro De-María una pension vitalicia de mil doscientos pesos anuales, como premio á los servicios rendidos al pais.

Admita, entretanto, el Poder Ejecutivo de la República el sincero aprecio con que lo saluda.

Luis E. Perez,
Segundo vice.
Francisco Aguilar y Leal,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Julio 2 de 1888.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

TAJES.
Julio Herrera y Obes.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay

DECRETAN.

Artículo 1.º Acuérdase al ciudadano D. Isidoro De-María una pension vitalicia de mil doscientos pesos anuales, como premio á los servicios rendidos al pais.

Art. 2.º Comuníquese al P. E. para su cumplimiento.

Sala de Sesiones del Senado, en Montevideo, á 27 de Junio de 1888.

Luis E. Perez,
Segundo Vice.
Francisco Aguilar y Leal,
Secretario.

Cámara de Senadores.

Montevideo, Julio 2 de 1888.

Tengo el honor de remitir al P. E. de la República, la ley sancionada hoy por las HH. CC. disponiendo que rijan durante el ejercicio económico de 1888-89, las leyes de papel sellado y timbres sancionadas para 1887-88.

Con este motivo saludo con mi mayor respeto al P. E. de la República.

Fernando Torres,
Presidente.
Francisco Aguilar y Leal,
Secretario.

Al P. E. de la República.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN

Artículo 1.º Durante el ejercicio económico de 1888-89, regirán las leyes de papel sellado y timbres, sancionadas para el ejercicio de 1887-88.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 2 de Julio de 1888.

Fernando Torres,
Presidente.
Francisco Aguilar y Leal,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 2 de 1888.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

TAJES.
Antonio M. Marquez.

Adoquinamiento de la ciudad

DECRETO REGLAMENTARIO

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Julio 3 de 1888.

El Presidente de la República reglamentando la ley fecha 11 de Abril último que hace obligatorio el adoquinamiento de la ciudad, acuerda y decreta:

Artículo 1.º La Junta procederá á determinar las condiciones técnicas en que ha de hacerse el adoquinamiento, calidad de material, forma y dimensiones de los adoquines.

Art. 2.º Terminado el adoquinado de cada cuadra, será inspeccionado por la Direccion de Obras Municipales y recibido que sea por la Junta, se avisará á los contribuyentes por medio de la prensa, para que dentro de tres dias presenten á la Junta las reclamaciones á que se refiere el art. 6.º de la ley.

Art. 3.º Al mismo tiempo y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, se pasará á los contribuyentes la cuenta que corresponda con el V.º B.º de la Junta, previniéndose en una nota que deben hacerse las reclamaciones dentro del término indicado en el artículo anterior. Pasado éste, ninguna reclamacion será atendida.

Art. 4.º Vencido el término fijado en el artículo 2.º sin haberse presentado reclamo, se entregará cada cuadra de adoquinado al servicio público.

Art. 5.º Si mediara reclamacion, se designará á la suerte ante la Junta, tres peritos, de la lista de diez que ésta forme de antemano, designándose los candidatos por la Junta y el propietario.

Lo que se resolviese por mayoría se mandará cumplir, debiendo ser fundado el fallo y por escrito.

Art. 6.º Los títulos á que se refiere el artículo 13 serán al portador, por valor de *cien* y de *quinientos pesos*, é irán firmados por el presidente y los directores de Contaduría y Tesorería de la Junta E. Administrativa. Al dorso se insertarán las disposiciones de la ley y de este decreto que sean pertinentes. El interés del 6% anual se pagará por trimestres vencidos, y la amortizacion de 10% anual será igualmente pagada por trimestres vencidos, por sorteo y á la par.

Los títulos fraccionarios no gozarán servicio de interés, pero tendrán prelacion para el de amortizacion.

Cuando se presenten á la oficina emisora en cantidad suficiente se cangearán por títulos enteros y se les abonará desde entonces el interés asignado.

Cada título contendrá el número de cupones correspondientes con el interés asignado al trimestre.

Art. 7.º Los títulos entrarán por séries anuales en la circulacion bajo la numeracion de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, série, etc. quedando la Junta facultada para hacer las emisiones trimestreales de cautelas provisorias ó de títulos definitivos, segun lo juzgue mas conveniente.

Art. 8.º La amortizacion podrá aumentarse con los fondos que se reciban de los propietarios que paguen anticipadamente las cuotas que les corresponden por los *diez* años.

Art. 9.º Los títulos que resultaren sorteados en esta amortizacion extraordinaria que se hará con la publicidad necesaria, no devengarán mas interés, y si durante un año no se presentase el tenedor quedará el importe aplicado al fondo comun amortizante y deferido, hasta la extension final de los bonos, el servicio de esos títulos sin ningun interés.

Art. 10. Queda autorizada la J. E. A. para dictar todas las demás disposiciones que juzgue acertadas, para el debido cumplimiento de esta ley.

Art. 11. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

TAJES.
Julio Herrera y Obes.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Junio 26 de 1888.

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.º Queda reconocido el señor Dionisio Baco, en el carácter de vice-cónsul de España en el departamento de Treinta y Tres, para que ha sido nombrado por el agente diplomático respectivo.

Art. 2.º Anótese la patente en la cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

TAJES.
Ildefonso García Lagos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Julio 2 de 1888.

Atenta la propuesta del consulado general en la República Argentina, el Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.º Nómbrase vicecónsul en Buenos Aires, al ciudadano don Manuel Mendoza Garibay, y en el Rosario de Santa Fé, al ciudadano don Diego Olavarria Le Bás.

Art. 2.º Expídanse las patentes respectivas y demás documentos, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

TAJES.
I. García Lagos.

EXTERIOR

Revista de Paris

De uno que fué rey de la Banca, y que estaba ya olvidado, se ha hablado esta semana. Me refiero á M. Bontoux, quien, próximo á regresar á Francia, despues de haber purgado en España los cinco años de destierro que se le impusieron, publica la historia de la Sociedad de crédito «La Union General». Grande emocion causó la nueva, como se puede imaginar, vivos rumores en el mundo de las víctimas y en el círculo de los bolsistas. ¡Qué lejana se encuentra ya aquella época del año 1881, en que al parecer llovian del cielo los luises de oro, y en que por todas partes se codeaba uno con banqueros y millonarios! Todo el mundo estaba metido en los negocios, y los Bancos y las sociedades de crédito salian de la tierra como espárragos en primavera. Fué un tiempo delicioso para los inventores de sistemas, para los fundadores de Sociedades anónimas, para el teatro y las modistas. Cada hijo de vecino se empeñaba en doblar, triplicar y cuadruplicar su fortuna, y desde el duque al hortera, todos jugaban de la manera mas atrevida.

Pagábanse entonces alquileres disparatados por cualquier chiribitil en las inmediaciones de la Bolsa; los restaurants del barrio llenábanse de especuladores, y el pastelero de una de las esquinas de la plaza veía cómo las damas de la aristocracia más blasonada tenian una entrevista con su corredor, entre uno y otro pastelillo. Aquel fué el año de oro, que no empañó un primer pánico ocurrido en el estío, que se desvaneció pronto, renaciendo la confianza al par que subian los beneficios de dia en dia, y de hora en hora.... hasta el mes de Febrero siguiente en que estalló la bomba. ¡Qué destrozo en aquel mes! Despues de Law y del asunto de la calle Grincampoix no hablamos pasado por catástrofe rentística semejante. De un dia al otro las bolsas repletas se quedaron escuetas, desiertos los alrededores de la Bolsa, cariacontecidos los pasteleros de la plaza y calles vecinas, porque de sus tiendas desapareció el enjambre de elegantes damas bolsistas, y los arruinados tomaron el camino de sus posesiones para hacer economías y tapar, despues de algunos años, las brechas que habian abierto en sus patrimonios.

M. Bontoux en su libro ha narrado la odisea de la desdichada «Union general» que no merecia por cierto morir en medio del cataclismo; ha explicado la catástrofe, afirmando que tenia la responsabilidad del *krach* el director de la sociedad por sus operaciones y el gobierno por su incalificable intervencion en ella. M. Bontoux asegura que no se juzgaba ser responsable como presidente del Consejo de Administracion y confiesa implícitamente que ignoraba la ley francesa sobre las asociaciones de crédito y de buena fé se creia al abrigo de tales calamidades, tras de los estatutos sociales. ¡Error bastante comun y en el que, como M. Bontoux, se han hallado muchas otras personas!

Sea, empero, lo que fuere de ello, no debe olvidarse que si los grandes banqueros vieron en el éxito colosal de la «Union» en peligro que amenazaba su preponderante situacion en los negocios, el partido republicano contribuyó á su caida, espantado del enorme poder que iba adquiriendo aquel Banco dirigido y administrado por católicos. Tampoco ha de olvidarse que las numerosas víctimas del *krach*, muchas de las cuales despertaron y despiertan profundo interés, han soportado su desgracia con dignidad y valor, pudiendo citar no pocas que sin vacilaciones, sin queja alguna y sin que les doliera hacerlo, dieron cuanto les quedaba para salvar la honra de la sociedad. M. Bontoux quedará vencido, pero vencido con honra.

Y á propósito de Banco, viene á cuenta decir que nuestra policía se halla alarmada por el gran número de billetes de Banco falsos, de quinientos y mil francos que circulan de seis meses á esta parte. Todos los billetes proceden de la misma fábrica; la perfeccion del grabado, la imitacion aproximadísima del papel que emplea el Banco de Francia, demuestran que los falsificadores disponen de una instalacion muy complicada. El material ha debido costarles mas de cien mil francos, habiendo tenido necesidad de adquirir excelentes aparatos de reproduccion fotográfica y prensas de mucho precio. La fabricacion de la tinta azul, igual del todo á la tinta que usa el Banco de Francia, ha requerido estudios detenidos y extensos conocimientos en la química.

Cuentan, además, los falsificadores con una fábrica de papel, todo lo cual denota que no se trata de malhechores vulgares, sino de gente que tiene a su disposicion crecidos capitales. Seis meses van contados que el Banco sabe que existen estos billetes, acerca de los cuales se habia guardado el silencio mas absoluto, á fin de no comprometer el éxito de las pesquisas é investigaciones que se estaban llevando á cabo. A no ser por el arresto de un M. Dumas, portador de varios billetes de esta clase, á quien luego hubo de ponerse en libertad, pidiéndole mil perdones, el público ignoraria aun que circulasen billetes falsos. El Banco de Francia no tendrá, pues, mas remedio que pagar los que se le presenten al cambio, segun opinion general.

Este asunto dará lugar, sin duda, á un curioso proceso, de cuyo resultado daré noticias cuando ofrezcan interés. Hasta ahora las pesquisas no han ofrecido ningun resultado serio y los billetes falsos siguen circulando. Ayer, en las carreras de Chantilly, personas que entregaban en pago estos billetes falsos, fueron conducidas al comisario de policía, quien despues de haberles interrogado, les dejó en libertad, porque dejaron plenamente probada su buena fé. Opinan los administradores del Banco y los funcionarios de policía que dirigen las investigaciones, que estos billetes son fabricados en el extranjero y puestos en circulacion primero en los mercados de Lóndres, Bruselas y Viena.

Dicen que el material para la fabricacion ha de ocupar un vasto local que seria imposible mantener oculto en Francia. Las probabilidades parecen indicar que en Holanda se graban y fabrican estos billetes. La sociedad anónima que los pone en circulacion tiene por cómplices á los banqueros tramposos, cuyos establecimientos solo pueden sostenerse con recursos de mala ley. Este nuevo escándalo no hace favor alguno á nuestra época, y si bien es verdad que en todos los tiempos ha habido falsarios y fulleros, no es menos cierto que ahora, en estos dias de déficit universal, causa menor sorpresa ver como prosperan, á la plena luz del dia, asociaciones semejantes.

Estas asociaciones son síntoma evidente de relajacion en las costumbres y de una terrible decadencia del sentido moral, de modo que seria cosa de desconfiar en absoluto del porvenir de Francia, si nuestra grande y hermosa nacion no hubiese ya atravesado crisis de toda clase salvándolas una tras otra y probando que el honor no muere jamás en esta tierra.

D.

Revista de Madrid

La revista de Madrid debiera escribirse en Barcelona, porque en la ciudad condal está la Córte, están la animacion y la vida madrileña, y, por añadidura, aquí no se habla de otra cosa que de Barcelona, del pueblo catalan, de su industria, de su cultura y de las gallardas manifestaciones que de su poder, de su actividad y de su cortesía ha hecho y está haciendo. Las miradas y los pensamientos de todos están en la ciudad que arrulla el Mediterráneo, Montjuich guarda y sobre la que la Vírgen de la Merced extiende su mano protectora. Los que no han podido realizar el deseado viaje, se proponen realizarlo, lanzando al subir al tren el vulgar: —Adios, Madrid, que te quedas sin gente.

Sin gente se ha quedado. Acaso ahí no se note la presencia de madrileños en el número verdadero, pero aquí se nota su ausencia. Los que se ven obligados á quedarse se contentan con leer los periódicos, cuyo principal interés consiste en las largas columnas de telegramas de Barcelona, distinguiéndose *El Imparcial* y *El Liberal*. Este ha tendido siempre á aminorar los triunfos de la monarquía, como republicano que es, con mas inclinaciones á Zorrilla que á Castelar; pero en estos momentos no ha podido sustraerse al ambiente en que vive, y sus telegramas primeros han reflejado el grandioso espectáculo que ofreció Barcelona al recibir á la reina regente y á sus augustos hijos. Los periódicos no se leen, se devoran, y el que mas habla de la ciudad condal es el mas favorecido. Hay cosas que no llegan á comprender muchos que apenas han viajado, y es la reunion de tantos buques de guerra. Verdad es que los que hemos visto algo, nos formamos difícilmente idea del efecto que ha de ofrecer el puerto de Barcelona con las escuadras de tantas naciones. Los cañonazos llaman poderosamente la atencion y los corresponsales telegráficos tienen buen cuidado de anunciar á sus periódicos el número de los disparados. Hemos sabido que un dia se dispararon 5.0, y luego que el número total se aproximaba á 5,000. Hemos de convenir en que la idea de tantos disparos entra difícilmente en quien vive en una ciudad cuya única fortaleza consistió en las tapias del Retiro, sin que haya visto otro mar que el estanque del citado sitio, ni mas buque las lanchas que junto con los patos comparten el dominio de dichas aguas.

Los que regresan de Barcelona son interrogados en todas partes; y como son muy pocos los que han vuelto apremiados por sus ocupaciones, son mas solicitados. En un círculo literario habia corro al rededor de un madrileño que habia hecho una rápida escursion á esa ciudad para dar un abrazo á un pariente suyo, oficial de nuestra armada, y hé aquí algo de lo que oí: «—Al ir á Barcelona no habia que pensar en el vagon-cama, ni en berlinas, á menos de haberse pedido con muchos dias de anticipacion; pero al volver tuve todo el tren exprés á mi disposicion, hasta tal punto, que los viajeros para Madrid no llegaban á docena y media, si es que á tanto llegaban. En cambio vi los cruces trenes de los cuales no tenia idea, tan atestados, en especial los coches de tercera y segunda, que dudo hubiese tantos asientos como personas. A pesar de las molestias, nadie se quejaba y todos estaban satisfechos porque iban á Barcelona.

»—¿Y las escuadras?—¡Ah! ¡las escuadras! Pues no sé cómo darles á ustedes idea de tantos buques de guerra, pero ¡qué buques! Y luego mas barcos; y cuando se creia que estaban todos, aun entraban mas, mandados por el duque de Edimburgo y el de Génova.—¿Qué efecto le produjeron las salvas?—Estaba á bordo cuando siguieron disparando, y digo siguieron, porque el cañoneo comenzó al fondear el primer buque y ¡aun continúa. Figúrense ustedes que todos los vecinos de Madrid se asoman á los balcones y disparan á un tiempo, y luego vuelven á disparar, y en eso se entretienen desde la salida á la puesta del sol. Pues ese es el efecto de los saludos cuando, en vez de hacerlos quitándose el sombrero, se hacen por medio del cañon.

«En cuanto á Barcelona, es una ciudad con casas de alquiler mejores, bajo el punto de vista de la ornamentacion, que los palacios que aquí tenemos. En la edificacion se emplea allí el hierro, la piedra labrada, la artificial, el mármol y el ladrillo; y como los materiales son buenos y mucho más baratos que los de Madrid, los arquitectos catalanes hacen cosas con las que ni siquiera se atreven á pensar los nuestros, á ménos de ser un potentado el que edifica. Con la piedra artificial se ornamenta con suma facilidad y economía, y las cualidades especiales del yeso que se emplea en Cataluña les permiten hacer bóvedas y escaleras que aquí se caerian, y dar al revoque de las fachadas consistencia en Madrid desconocida.

«Me ha sorprendido la profusion de luces de gas, fluido aquí desterrado de casi todas las casas y tan escaso en las calles, que Madrid resulta una ciudad á oscuras comparada con Barcelona. Allí hay gas en todas partes, así en el palacio como en la buhardilla, lo mismo en el mas lujoso comercio como en el mas mísero tenducho; y en cuanto á iluminacion pública, no podemos formarnos de ella idea sin haberla visto los que estamos acostumbrados á la mezquina hilera de globos de los Ministerios. El gas se obtiene muy barato en Barcelona y por eso no hay quien no lo use. En Madrid parece que tenemos horror á los árboles, miéntras en Barcelona les tienen adoracion. Las calles de la córte nos ofrecen sombra; en cambio se puede atravesar la capital de Cataluña en toda su extension cobijados por árboles frondosos, cuyas copas se juntan formando toldo. Lo más extraordinario, bajo el punto de vista del esfuerzo y tambien del ridículo que se ha hecho aquí en materia de arbolado, ha sido el «Pinar de la de Gomez», plantado en hilera por lado en la calle de Alcalá, pinar que da verde pero no sombra. En Barcelona ni siquiera es extraordinario que haya muchas hileras de árboles en las grandes vias. Para demostrar la laudable aficion de los barceloneses á los árboles, citaré un hecho: han aparecido muertos tres de la Rambla, y todo el mundo se ocupa en esto, así la prensa como el público.»

Aquí interrumpo el relato, lleno de elogios á la ciudad y al pueblo. Se viene diciendo de tiempo que Barcelona no conocia á Madrid ni Madrid á Barcelona, y resulta cierto. La afirmacion ya no podrá repetirse, pues la Exposicion hará que la capital del principado sea conocida por la de la monarquía, estableciéndose entre ámbas corrientes de simpatía, que es de esperar se robustezcan en vez de debilitarse. La resolucion de la Academia admitiendo á concurso á todas las obras dramáticas, sea cual fuera la lengua ó dialectos hablados en España en que estuviesen escritas, es el triunfo del regionalismo en el sentido noble, elevado, nacional, y, por lo tanto, español, de la palabra; triunfo que pondria en caricatura á los regionalistas de escalerilla y término municipal si no se rindiesen ante la evidencia; y el premio concedido por la Academia de la Lengua castellana á don Federico Soler, es el abrazo y el beso de la hermana á la hermana que en buena lid ha vencido.

Todos debemos felicitarnos de estas corrientes de simpatía de que Barcelona haya proporcionado á España las alegrías que hoy siente al ver á la reina regente agasajada por las escuadras de las potencias. He de confesar que el catalan es considerado en Madrid y que aquí se le respeta porque se ven en él cualidades que, por desgracia, no todos tienen. Al mismo tiempo he de lamentar que no influya más en la política, debido á su repugnancia por buscar posicion y fortuna fuera del comercio y de la industria. Si el espíritu práctico de los catalanes dominase en la gobernacion del Estado, las palabras serian ménos, pero más las obras; no nos pagaríamos tanto de los discursos, pero más de los hechos, y la regeneracion iniciada en nuestra patria seria más sólida y rápida.

Barcelona puede y debe estar orgullosa y tambien Madrid, porque los triunfos alcanzados por la primera honran á España, y Madrid es la capital. No olvidemos que al unirse Aragon y Castilla, Cataluña dió á la bandera nacional las barras de sangre, que forman el fondo, y Castilla el escudo. Cuando el nombre de España desapareció en la invasion árabe, volvió á sonar por primera vez en Cataluña, llamada Marca hispana. En las Navas peleó el conde de Barcelona y rey de Aragon al lado de Alfonso de Castilla. Jaime el Conquistador ganó ciudades para Alfonso el Sábio; y en este siglo, un catalan, Prim, alcanzó gloria y honra para España en Castillejos; pero antes Alvarez de Castro, que no era catalan, las habia ganado para la patria y para la inmortal Gerona. Aquellos tiempos de recelos y suspicacias han pasado, afortunadamente para todos.

¿Y la revista de Madrid?—Ya he consignado al empezar que hoy Madrid está en Barcelona y como mi mision es la de reflejar la cumplo hablando de esa ciudad, á la cual hoy todos elogian, ponderan y aplauden.

M. C.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del dia 3 de Julio de 1888

PRESIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS

Se abrió la sesion á las 2 y 5 p. m. con asistencia de los señores diputados Fernandez Fisterra, Castellanos, Herrero y Espinosa, Idiarte Borda, Zumarán, Olivera, Peña, Marfetan, Ramirez, Rodriguez Larreta, Lenzi, Diaz, Pastore, Barbeito, Crovetto, Fleurquin, Carve (D. L.), Mac-Eachen, Segundo, Chucarro, Bauzá, Perez, Herrera (D. J. J.), Bustamante, Pallares, Carve (D. P.), Maciel, Dominguez, Herrera y Obes.

Leida y aprobada el acta, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—La Cámara de Senadores comunica haber sancionado el proyecto del P. E. referente á las leyes de Papel Sellado y Timbres para el próximo año económico.—(Archívese).

—La misma remite original un mensaje del P. E. acompañando una propuesta presentada por Mariano Cabal para la fundacion de un establecimiento que se denominará Banco Territorial y Agrícola de la República Oriental del Uruguay.—(Hacienda).

—La Comision de Presupuesto, informa en el de Gastos Generales de la Nacion para el ejercicio de 1888-89—(Repártase).

Entran los Sres. Pittaluga, Berro y Aguirre.

El señor Carve (D. L.)—Solicita de la mesa quiera incluir entre los asuntos que han de tratarse, el proyecto sobre incompatibilidades,—puesto que el Senado ha resuelto sobre el proyecto que tenia ampliando las atribuciones de las Juntas.

El señor Presidente—Así se hará.

El señor Idiarte Borda—Mociona para que se altere la órden del dia, á fin de que se trate en primer término el repartido que se refiere al proyecto de ley presentado por él con los señores Marfetan y Fleurquin sobre impuesto de abasto y corrales en el departamento de Soriano, por revestir el carácter de urgente.—(Apoyados.)

Se vota esta mocion y es aprobada.

Puesto el asunto en discusion general.

El señor Carve (don P)—Cuando la Comision de Hacienda despachó este asunto, me encontraba enfermo, razon por la cual no lleva mi firma al pié el informe. Pero quiero que quede constatado que me adhiero á él y que lo votaré en ambas discusiones.

Se aprueba en general.

El señor Chucarro—Hago mocion para que se discuta en particular.

Apoyada esta mocion se vota y es aprobada.

En discusion el artículo 1º.

El señor Aguirre—Deseo que uno de los autores del proyecto, alguno de los miembros de la Comision de Hacienda, me haga saber si la tarifa que se fija en este artículo es igual, mayor ó menor que actualmente se percibe.

El señor Bauzá—Es la misma señor diputado.

El señor Carve (don P.)—Y la misma, que se cobra en todos los demás departamentos.

Entra el señor Otero (don M. B).

Es aprobado el artículo primero.

Igualmente lo es el segundo.

El señor Presidente—Va á darse lectura de una nota que ha remitido á Secretaría el señor Kubly y Arteaga en contestacion á la que le pasó la Honorable Cámara.

Se leyó lo siguiente:

Sr. Presidente de la H. Cámara de Representantes.

Señor:

He tenido el honor de recibir la nota por la cual se me comunica haber la H. Cámara de Representantes, de que formo parte, resuelto que presente la justificacion de los motivos de salud que he invocado para no concurrir durante algun tiempo á las sesiones de ese Honorable Cuerpo.

Considero, señor presidente, que la resolucion de la H.C. es altamente depresiva para el decoro de un representante de la voluntad popular que tiene su mandato del pueblo, que es soberano en la República y no está, por consiguiente, en el caso de los empleados de cualquiera de los poderes públicos, y creo por lo tanto que lo que á la H. Cámara compete, es suprimir las dietas de uno de sus miembros inasistente si juzga que existen causas para hacerlo, pero nunca discutir los motivos que le impiden concurrir á las sesiones, emitiendo conceptos que lastiman la dignidad de un representante á quien puede suprimírsele las dietas que la ley le asigna, mas no ofenderle con dudas que significan un agravio impropio de un parlamento.

Saludo al señor Presidente con mi consideracion mas distinguida.

Enrique Kubly.

Puesta en consideracion.

El señor Presidente—Yo propondria á la H. Cámara, que pasara á una comision especial, que para la próxima sesion indicase una resolucion.

El señor Ramirez—Podia pasar á la Comision que corresponde: á la de Constitucion y Legislacion.

El señor Zorrilla de San Martin—Se trata de una cuestion constitucional y debe pasar á la Comision de Legislacion, de la cual formo parte.

Así se hace.

Entra el señor Turenne.

Pónese en discusion el proyecto de decreto sancionado por la Cámara de Senadores referente al señor Zufriátegui.

El señor Ramirez—Pronuncia un extenso discurso en contra del proyecto por considerar que la peticion del señor Zufriátegui no se encuadra en la ley y concluye rogando á la Cámara que medite el alcance de un informe que leyó, de la Comision de Peticiones de la Legislatura de 1853.

El señor Herrero y Espinosa—Como miembro de la Comision combate los argumentos del señor Ramirez y concluye diciendo que no entra en más consideraciones porque hay otros señores diputados que harán uso de la palabra en el mismo sentido que él lo ha hecho.

Hacen uso de la palabra los señores Aguirre y Ramirez, mocionando este último señor para que el asunto vuelva á Comision.

Apoyada suficientemente y puesta á votacion esta mocion resulta afirmativa.

Se pasa á cuarto intermedio.

Vueltos á sala:

El señor Presidente—Hace presente á la Cámara que la mesa ha entendido que la mocion del señor diputado por Treinta y Tres, es extensiva á los señores Rivera y Miró—(Apoyados.)

Se pone en discusion el proyecto sobre promesa de compra-venta.

El señor Herrero y Espinosa—Se manifiesta de acuerdo con el artículo del proyecto del señor diputado por Cerro-Largo y declara que entre el sustitutivo por la Comision y el que rige actualmente obtará por este último.

El señor Iscua Barbat—En virtud de no hallarse presente el miembro informante de la Comision, sostiene el artículo propuesto por ella.

El señor Aguirre — Sostiene el artículo del proyecto de que es autor.

Se vota éste y es aprobado.

El señor Ramirez—Mociona para que se prolongue la sesion hasta terminar este asunto.—(Apoyados.)

Se vota y es afirmativa.

En discusion el art. 2.º

El señor Iscua Barbat—Solicita del autor del proyecto algunas explicaciones sobre el alcance del art. 2.º en debate.

Dadas éstas por su autor, y despues de algunas consideraciones expuestas por los señores Herrero y Espinosa y Bauzá, el señor Aguirre pide á la mesa consulte á la Cámara si opta por la supresion del artículo 2.º—(Apoyados.)

Se vota si se suprime el artículo 2.º y es afirmativa.

Son aprobados sin observacion los artículos siguientes.

Se levantó la sesion á las 5 y 40 p. m.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Interpretando la Constitucion —(Informe)—Comision de Legislacion.

Honorable Senado:

Vuestra Comision ha estudiado detenidamente el proyecto de ley sancionado por la Honorable Cámara de Representantes, por el que se pretende derogar la ley de 27 de Marzo de 1885, que declaró que los arts. 25 y 31 de la Constitucion no comprenden á los generales de brigada, de division, y tenientes generales, pudiendo ser electos miembros del Honorable Cuerpo Legislativo.

No incumbe á Vuestra Comision abrir opinion sobre si la H. Asamblea General de 1885, interpretó fielmente el artículo constitucional, pues entiende que las Asambleas Legislativas son solidarias y que las interpretaciones frecuentes en diverso sentido, de la carta fundamental, pueden ofrecer perturbaciones sensibles á la marcha regular de la administracion pública, las que conviene evitar y prevenir.

Por otra parte, la duda que puede surgir de esta controversia, corresponde solamente resolverse en oportunidad, y esta, á su juicio debiera ser cuando llegue el momento de la reforma de la Constitucion, iniciativa que ya ha tenido lugar.

La cuestion por lo tanto debe tratarse en la actualidad bajo una sola faz.

¿Es perjudicial á los intereses públicos la ley que autoriza á los oficiales generales, ser electos diputados ó senadores?

Dado luego puede afirmarse que no hay motivo alguno para suponerlo.

BANQUE FRANCAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ª

CALLE ZABALA NÚMERO 78 A

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 13

Capital social. . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquier cantidad, á la vista y á plazos; y tambien expide órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.

Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Lóndres, Paris y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y de efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.

Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente . . . . 4% anual
Sobre depósitos á la vista . . . . 4% »
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 dias de aviso . . . . 6% »
Sobre depósitos por más de 6 meses . . . . Convencional

SE COBRA—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco . . . . 10% anual
Sobre descuentos . . . . Convencional

Montevideo, Abril 1.° de 1888. 898 perm.2ª pág.

La venta se hace por órden y cuenta de sus herederos.

¡¡AL MAS ALTO PRECIO!!

Y se dará al que más ofrezca, pues están dispuestos á sacrificarlos, como se hizo en el primer remate.

El . . . . á las 2 de la tarde, remataré por órden y cuenta de los herederos de don Juan M. Perez.

Los 20 solares arriba expresados con frentes á las calles de Nueva Palmira, Defensa, Hocquart y Municipio; lindan con los señores Belgrano, Buttar, De Leon, Ingouville, Perez, Montero y próximos á los terrenos del Banco Constructor Oriental.

El tramvia Oriental, que pasa por la calle Justicia, está á cuatro cuadras de los terrenos, así es que todas las personas que quieran asistir á esta venta, pueden tomar este tramvia y bajarse esquina Nueva Palmira.

La venta es á pagar en 20 mensualidades sin interés y el que quiera pagar todo al contado se le descontará el 15 por ciento sobre el importe de la compra.

Cada comprador abonará en el acto de caer el martillo 30 pesos.

Los planos que repartiré y daré en mi casa, calle Piedras núm. 134, impondrán del área de cada solar. 1690-jl-1

José B. Gomensoro

De un solar—En la calle Soriano, núm. 177, perteneciente al gran Oriente del Uruguay—Lindando con el edificio esquina Queguay.

El lúnes 16 del corriente, á las 4 de la tarde remataré á la mayor oferta, con la base para empezar de veinte pesos la vara.

Un terreno compuesto de 12¼ varas de frente al Norte á la calle Soriano por 50 de fondo—Area 625 varas con empedrado, vereda, cerco, arrimos y caño maestro, todo pago, importando todas estas mejoras como 3.600 pesos.

Esta venta se hace por cuenta del Gran Oriente del Uruguay.

Títulos buenos.

El comprador dará 500 pesos en garantia.

El remate tendrá lugar en el mismo terreno. 1677-jl.1.°

Rafael Ruano y Ca.

De muebles nuevos y usados, 1 piano, galerias, tapizados, cortinados, alfombras, monturas, para señora y hombre, arreos, lomillo y caronas nuevos y de lujo, árboles frutales surtidos, 130 docenas chapas secas para fotógrafos, de la marca Thomas, de Lóndres.—En nuestra casa calle Cerrito núm. 187.

HOY miérc. 4 de Julio, á las doce en punto, venderemos un grande y variado surtido de artículos que estarán á la vista.

A las dos de la tarde

200 árboles frutales surtidos.
130 docenas chapas secas para fotógrafos.
Muebles de sala, 1 piano, aposento, escritorio, comedor, cocina de fierro, etc.
Varias patentes de giro de valor desde 5 $ ...

la intemperie y ser de fuertes engordes á campo, siendo los toros aparentes para crias á los 18 meses de edad y las hembras á los 15 meses.

Robusto, dócil y de gran tamaño, el animal aparente para nuestros campos.

Importados de la República Argentina

De animales de sangre de las razas Cleveland, Durham, Rambouillet, etc., etc.

Varias yuntas de animales mestizos de trote, sanos, mansos y nuevos, recien adiestrados.

2 caballos picasos «Cleveland» de 4 á 5 años de edad, hijos de los padrillos «Eliot» y «Campeon».

2 potrillos enteros, colorados tapados, mestizos, del establecimiento del señor Delom, en la provincia de Buenos Aires.

1 caballo tordillo negro, Cleveland.
2 caballos oscuros mestizos.

Cabaña Santa Catalina

DOCTOR DON DOMINGO FRIAS

8 toros Durham 15/16 4ª. cruza; 6 vaquillonas id. 15/16 4ª. cruza servidas por toros puros é importados, 7 carneros puros Rambouillet de campo.

Cabaña Plomer—15 carneros Rambouillet de campo.

Cabaña Rivadavia—8 carneros.

Padrillos, potrillos y potrancas, sangre de carrera, árabe y de salto.

Potrillo «Duca», 3/4, 3 años de edad, hijo de Alarmist y yegua mestiza.

Un padrillo zaino, importado «Hunter de salto», Ducke.

Potranca—«Justa», mestiza árabe, rosilla, estrella en la frente y mano izquierda blanca, nacida el 17 de Setiembre de 1885, hija del «Said-Mohamet» y yegua mestiza de carrera.

Potranca—«Diana», mestiza árabe zaina, lista blanca en la frente y manos blancas, nacida el 5 de Noviembre de 1885, hija del «Said-Mohamet» y yegua criolla.

AL CONTADO

El lúnes 16 de Julio, de 2½ á 3 de la tarde, daremos principio á la venta, dinero de contado. 1661-jn.29.

Eduardo Zorrilla y Cª.

EN SU CASA, SARANDI 168 Á 172

De muebles nuevos y usados, 1 rico piano de cola de Pleyel, arreos nuevos y usados, carruajes de distintas formas, artículos de juguetería, mercería y ricas platinas, etc., etc.

El mártes 10 del corriente, á la una en punto, venderemos 1 juego dormitorio jacarandá, compuesto de 7 piezas, camas de jacarandá, idem de fierro, sillas de Viena, mesas de comedor, 1 espléndido piano de concierto fabricante Pleyel, y otros muchos artículos que se detallarán por los carteles de costumbre.

De 2½ á 3 de la tarde

1 Landoné de 2 asientos con arreos.
1 Tilbury de 2 ruedas, id id.
1 Americana de 6 asientos id id.
1 Breck id id. 1707-jl4.

Eduardo Zorrilla y Cª.

Remataderes, comisionistas y consignatarios ...

JAIME MAESO

EN TREINTA MENSUALIDADES

Por órden del

BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL

COLOSAL REMATE

5 LINDOS SOLARES 5

EMPEDRADO PÁGO A SU FRENTE

Sobre las calles Libres, Porongos, Pastor, Cañapirú. Independencia—Al lado del barrio Reus—Pagaderos en treinta mensualidades—Sin interés—ULTIMOS REMATES—Es necesario aprovechar porque se concluyen estas generosas ventas.

El domingo 8 de Julio á las 2 de la tarde

Todos tienen lindas áreas, con empedrado pago á su frente y linderos y rodeados de edificios con tramvia á su lado.

Tren gratis: saldrán á la 1½ en punto de la calle Andes y 18 de Julio.

Los planos se repartirán en el acto del remate. 1712-jl4.

Manuel G. de Zúñiga

JUDICIAL

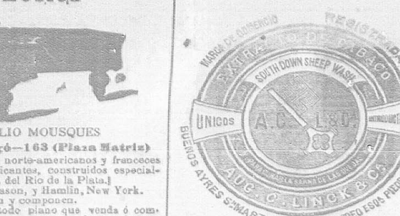
De la bien construida casa calle del Durazno números 283 á 285, esquina Ejido números 158 á 160, tasada sumamente barata en pesos 4 454,36 cts., cuyas 2/3 partes son pesos 2,969,36 cts. á 1¼ ojo de interés al dinero!!—Venta forzosa para pago de deudas. Títulos de primer órden.

El domingo 15 del corriente, á las 2 p. m. por ...

AVISOS OFICIALES

Direccion de la Escuela Nacional de Artes y Oficios

No habiendo comparecido hasta la fecha los alumnos de esta Escuela Nacional que al pié se ...



Estracto de Tabaco de Virginia

(SOUTH DOWN SHEEPWASH)

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata **cuya relacion va al pié.**

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 á 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES—San Martin 104.—MONTEVIDEO—Piedras 201 esq. Misiones

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzue, Santos Unzué, Benigno del Carr Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Vitor Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Caballos, Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecea, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fane y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny - Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, I. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gahan — Navarro, Gahan Tomás — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui Gustavo Bercht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann, Bautista Camio, Melo, otros mas. 4-3.ª páj.dp ½

MORRHUOL DE CHAPOTEAUT

Verdadero principio activo del Aceite de Hígado de Bacalao

El **Morrhuol** contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, salvo la materia grasa, y obra más rápidamente que el aceite, cuyo peso representa **25 veces** sin tener analogía con los extractos llamados de hígado de bacalao.

Las experiencias efectuadas en los hospitales han probado que el **Morrhuol** es mucho más eficaz que el aceite contra la **bronquitis**, los **catarros**, los **sudores nocturnos**, los **dolores de pecho**, la **consunción**, la **tísis laringea**, dolencias que calma en los primeros dias sin provocar turbación alguna en las vias digestivas. El apetito renace y se anima la tez de los enfermos que experimentan un sentimiento de bienestar y de fuerza, sobre todo en las piernas.

En las **Bronquitis crónica** se obtiene en 4 dias la diminución de los esputos, mayor facilidad en su expulsión y supresión casi completa de la opresión. En el Raquitismo y en los niños estrumosos y escrofulosos, el **Morrhuol** modifica rapidamente el estado de los enfermos.

PARIS : 8, RUE VIVIENNE, y en las principales Farmacias.

ESPECIFICO JEYES

EL MAS INFALIBLE Y MAS ECONÓMICO Y EL DE MAS FACIL APLICACION—GARANTIDO

LIBRE DE TODO VENENO. CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El **Especifico Jeyes**, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto.

UNICOS AGENTES Y DEPOSITARIOS EN MONTEVIDEO

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle de Cerro Largo número 178

64-perm.dpm

LA UNIVERSAL

ALBERTO BIXIO Y C.ª

FOTÓGRAFOS

100—CALLE SAN JOSÉ—100

Este establecimiento funda su crédito en la modicidad de los precios y muy especialmente en el esmero que aplica á todos los trabajos.

FOTOGRAFIA "LA UNIVERSAL"

DE A. BIXIO Y C.ª

MONTEVIDEO

BANCO ITALIANO

DEL URUGUAY

CALLE CERRITO N.° 134

Capital autorizado y suscrito: $ 2.200,000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati.
Vice-presidente: Don Luis Podestá.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Pablo Delucchi, doctor Crispo Brandis y don Ambrosio Fravega.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Créditos sobre todas las plazas bancarias.

Emite Letras de Cambio por cualquier cantidad, sobre:

Lóndres: á cargo de los señores Baring Brothers y Cª.

Paris: á cargo de los señores De Rothschild Freres.

Hamburgo: á cargo de los señores Conrad Hinrich Donner.

Buenos Aires: á cargo del Banco de Italia y Rio de la Plata.

Génova: á cargo de los señores Bartolomeo Parodi é Fratelli.

Italia: á cargo de la Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso.

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista, 3% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente 10% al año.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:

Por depósitos de 30 dias cumplidos: 4% al año
» » » 90 » » 5» » »
» » » 6 meses » 6» » »

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m.; los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

EL DIRECTOR GERENTE.

1227-pm.3ª.pág.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito. . . £ 1.250,000
Id. integrado. . £ 625,000
Fondo de reserva. . £ 325,000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *Letras de cambio* sobre las siguientes plazas.

LÓNDRES.....	Á cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn, Mills, Currie & C.ª
PARIS........	Los señores Mallet Fréres y C.ª
HAMBURGO...	Los señores Scroder y C.ª
AMBERES....	La Banque d'Anvers.
GÉNOVA.....	Los señores Granet Brown y C.ª
DEMAS PUNTOS DE ITALIA..	Varios corresponsales.
NUEVA-YORK.. OPORTO...... LISBOA....... PARÁ........ PERNAMBUCO. BAHIA....... RIO JANEIRO. SANTOS...... SAN PAULO... RIO GRANDE.. PELOTAS..... Porto Alegre.	London & Brazilian Bank Limited

DEMAS PUNTOS DEL BRASIL—Varios corresponsales.

BUENOS AIRES—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Dá *Cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.
en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias prévio aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 p% anual.
Por 6 meses á razon de 5 p% anual.
Con 30 dias de aviso á 4 p% anual.

91-dam

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA

DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin números 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **4 de Julio de 1888.**

PROGRAMA

1	de 20.000	20.000
1	» 1.000	1.000
2	» 500	1.000
5	» 200	1.000
8	» 100	800
20	» 50	1.000
50	» 25	1.250
151	» 20	3.020
1.062	» 15	15.930
1.300 premios.—Juegan 12 millares.		45.000

El billete entero vale $ 5.00; el quinto vale $ 1.00.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de $ 80,000 m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello. 40-perm.

CONSERVATORIO MUSICAL

LA LIRA

Se hace saber á los señores sócios que deseen inscribir á sus niños en las clases de solfeo, que la matrícula queda abierta hasta 30 del corriente.

Montevideo, Junio 4 de 188.

1449 jl.5.dp. *El Gerente.*

Crédito Real Uruguayo

El Directorio del Crédito Real Uruguayo, á los fines del artículo 19 de los Estatutos, y para tratar de la modificacion y ampliacion de los mismos y eleccion de suplentes, convoca á los señores accionistas á asamblea general, que tendrá lugar el dia 14 de Julio próximo á la 1.30 p. m. en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo núm. 345.

Para conocimiento de los señores accionistas, se trascribe el artículo 26 de los Estatutos que dice así:

«Art. 26. No tendrá voto en las asambleas el accionista que deba cuotas vencidas ó sea deudor moroso á la Compañía por cualquier otra causa.»

Montevideo, Junio 28 de 1888.

1665-jl.14 *El Directorio.*

Crédito Real Uruguayo

Se previene á los señores accionistas del Crédito Real Uruguayo, que en virtud de no haberse podido instalar las oficinas de la Sociedad en el local propio, calle 25 de Mayo núm. 345, el pago de la 5.ª cuota de 10% deberá efectuarse del 1.° al 5 de Julio próximo en la calle del Cerrito número 222 (oficinas provisionales) de 1.30 á 3.30 p. m.

Montevideo, Junio 28 de 1888.

1664-jl.5 *El Directorio.*

SOCIEDAD TRAMVIA

AL PASO DEL MOLINO Y CERRO

Se previene á los señores accionistas de esta Empresa, que de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de fecha 24 de Octubre del año próximo pasado, el Directorio va á proceder al cobro de la tercera cuota de *tres por ciento* á cuenta del 20% del nuevo capital á integrar.

En consecuencia, se ruega á los señores accionistas se sirvan mandar abonar sus respectivas cuotas al escritorio del señor contador de la Empresa, calle de Misiones núm. 130, el 10 de Julio próximo.

Montevideo, Junio 25 de 1888.

1637.jl.10-3ª *El Secretario.*

Crédito Real Uruguayo

El Directorio del *Crédito Real Uruguayo* ha resuelto hacer efectivo el cobro de la quinta cuota de diez por ciento (10%) sobre las acciones de 1.ª série, cuyo pago deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad, calle del 25 de Mayo núm. 345, del 1.° al 5 de Julio próximo, con arreglo al artículo 5.° de los Estatutos, presentando los certificados de acciones en Secretaría, para las anotaciones respectivas.

Desde el 6 de Julio en adelante, los accionistas morosos incurrirán en las sanciones prescritas en el artículo 6.° de los Estatutos.

Montevideo, 23 de Mayo de 1888.

Depósito de pianos, armoniums Y MUSICA

DE JULIO MOUSQUES

159—Ituzaingó—163 (Plaza Matriz)

Pianos alemanes, norte-americanos y franceses de los mejores fabricantes, construidos especialmente para el clima del Rio de la Plata.

Armoniums de Mason, y Hamlin, New York.

Se alquilan, afinan y componen.

NOTA—Garante todo piano que venda ó componga. 43-perm dpm.

AGUA SOBERANA

PANACEA DE LAS FAMILIAS!!

El **Agua Soberana** hace desaparecer *los granos y las manchas rojizas de la cara, sana con gran rapidez las quemaduras, cortaduras, irritaciones, contusiones, erupciones cutáneas*, sin que de ella quede la menor clase de rastro.

Ayuda las **digestiones dificultosas**, y sana instantáneamente los **calambres del estómago.**

Es sin rival en el mundo para hacer desaparecer los

SABAÑONES!! SABAÑONES!!

mojándolos solamente **2 ó 3 veces**—*Se vende á prueba!!* Acompaña un prospecto detallado.

GONORREAS

¡NO MAS INYECCIONES!

A menudo peligrosas y siempre incómodas

Gonorreas y flores blancas

Cúranse en **3 dias!** con las afamadas Píldoras Negras, garantidas sin **mercurio**, del doctor Wandick de Amsterdam. Muy fáciles de tomar.—Aprobadas por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.

REUMATISMOS

Remedio sin rival

SUPERIOR A TODOS LOS CONOCIDOS HASTA HOY

Cúrase cualquier reumatismo en **3 dias** con el óleo de yemas de huevos de avestruz del doctor Wandick de Amsterdam. Prospectos en 6 idiomas.

TELA PRODIGIO

DE LOS ANTIGUOS MONGES

Para curar **dolores de estómago, riñones, reuma del pecho,** y cualquier otros **dolores internos, llagas, heridas, etc., etc.** Cura radicalmente en **24 horas**!!! las

Reumas de cerebro

ó resfrio de la cabeza!

Poniendo al acostarse un pedazo de tela caliente sobre la frente. **Efecto garantido!!**—Véndese en solo teniendo la *Cruz colorada de Suiza*—Aprobado por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.

LOS PELOS

Belleza perfecta

Los pelos mal colocados en la cara, se hacen desaparecer para siempre en **6 minutos!!** sin el menor peligro, con la afamada **Pasta del Harem** de Mme. Rachel de Bruselas.

Depósitos de las cinco especialidades arriba indicadas—*Demarchi, Parodi y C.ª*, Cerrito, 265 y Sarandí 375—Botica del *Leon de Oro*, 18 de Julio, 58, y principales Droguerías de la América del Sur.

LECHE VIRGINAL, para suavizar el cútis y sacar manchas y granos.

AGUA MEXICANA, para hacer crecer *barba y bigotes.*

AGUA BENOITON, para conservar los cabellos de su color natural.

1430-jl.3-dpm.

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra incendios

Capital: $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Presidente—Señor don Manuel Artagaveytia.
Vice-Presidente—Señor don Federico S. Cibils.
Secretario—Señor don Gabriel Real de Azua.
Vocal—Señor don Pedro Piñeyrúa.
idem—Señor don Cárlos Uriarte.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demas condiciones, ocurrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente,

11.dpm. *Horacio Garcia Lagos.*

E. Saubion Etchevers y C.ª

CALLE URUGUAY, 96

ESQUINA ANDES



Depósito de carruajes y arreos de marca SAUBION—PARIS

Esos carruajes son construidos expresamente para el país.

Ruedas con maderas del Paraguay. 963-perm.dpm.

HIPÓLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES, COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR EN SU GRAN DEPOSITO

126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128

Entre Zabala y Misiones

Frente al Banco de Londres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGÓ—135

Montevideo

SOCIEDAD VITÍCOLA URUGUAYA

Se invita por segunda á los señores accionistas para asistir á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lúnes 9 del presente á las 8 de la noche, en la calle del Rincon núm. 109.

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, se resolverá con los asistentes.

Montevideo, Junio 21 de 1888.

1698 jl.8. *El Directorio.*

Sociedad Mercado del Puerto

Se avisa á los señores accionistas que, en virtud de lo que prescribe el artículo 2.° reformado de los Estatutos sociales, se han emitido las nuevas acciones de á $ 500 y que por lo tanto, deberán proceder, á la mayor brevedad posible, á efectuar el canje, entregando las viejas acciones en la oficina de la Sociedad, calle Perez Castellanos núm. 7, la que permanecerá abierta todos los dias hábiles de una á dos de la tarde.

1696 jl 10 *El Secretario.*

AVISOS MARÍTIMOS

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 2 AL 7 DE JULIO

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno—Doctores Alvarez, Diaz y Piera.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda—Juez: doctor don Wenceslao Regules.—Actuario: Benjamin Pereira.—Oficina: calle Cámaras número 158.

Juzgado de Comercio—Juez: doctor don Pedro E. Garzon.—Actuario: Victor P. Perez.—Oficina: calle Rincon número 157.

Juzgado del Crímen—Juez: doctor don Jorge H. Ballesteros.—Actuario: Miguel Furriol.—Oficina: calle San José número 236.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES SALVAÑACH—VELASCO—VILAZA

Dia 3

Trámite—Torres y Etchegoyen; Sayago y Varela; José Pereira, causa criminal; Test. Bernardo Amilivia; Abella y Saenz de la Peña; Pascual Tambasco y otros, causa criminal; sucesion Durán con Larriera; Luis Cuyo Aparicio con Cárlos Muñoz Anaya; Teixeira y Dornel; T. Lirian y Montero; fisco con la "Industrial del Salto".

Interlocutorias—Antonio Ricardes con Juan Williams, re- [illegible]

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES ALVAREZ—PIERA—DIAZ

Dia 3

[illegible]

Juzgado de lo Civil de primer turno

A CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 3

[illegible]

Santiago Sosena, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 3

[illegible]

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

A CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 3

[illegible]

Justo P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

A CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 3

[illegible]

José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

A CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 3

Trámite—[illegible] gio del lugre inglés "Lusila;" Domingo Bernat, matrícula; Rana Rogen, título de corredor y rematador; Triton Suarez con Echenique hnos; Resalte y Lerena Lenguas con Gandelfo; Amilivia y Tellechea con Pilar Muñoz; Juan Castagna con A. Pascal Lamoureaux; Domingo Bottaro con Pascal Lamoureaux; conc. Manuel Fernandez; Adolfo de la Sota con Antonio Lopez Calvet; oficio del Banco Nacional; Francisco Pellegrino con Cárlos Veirano; José Mondino con Calcagno y Repetto; Acordada del Tribunal; Rovira hnos. con Andrés del Castillo; Balparda con Gayoso; Freire con Echevarria y Castro.

Interlocutorias—Cot con Grau hnos; Sala con Buineke; suc. Garcia, tercería en autos Marquez con Marquez.

Definitivas—Martin Otaegui con Piazza y Stella.

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

A CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS

Dia 3

Trámite—Viera, suc.; Pedido por entrega de su hija; Maran, antecedentes; Grimaldi, auxiliatoria de pobreza; Deluchi con Chiappe; Melas, suc.; Martinez, test. (2); Daglio, suc.; Trinidad Cabrera; Rovira con Vazquez; oficio del Banco Nacional; Miró con Perera; Aragunde con Hermida; Lorente con Flores; Garré con Lanza; Barreyro y Ramos con Balero; Rodriguez Generosa; Pedetti con Mazzetti; Alvarez Juan; Carro con Olivier; E. de tranvía Oriental con Gonzalez; Cárlos Sauze; Maran, antecedentes; Carraro con Maraboto; oficio del Tribunal S. de Justicia.

Interlocutorias—Vidal y Garvino, suc.; Romarate con Chiarino; Bersa, aux. de pobreza.

Definitivas—Alejandro Iglesias; Milan y Chucarro, sucesion Fonseca, antecedentes.

Benito Montaldo, Actuario

Juzgado de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Luciano Crabot, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Junio 20 de 1888.—*Benjamin Pereyra*, Actuario. 1524-jl.20.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é intestados de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges don Domingo Paperán y doña Graciana G. Lapeyre, citándose á sus acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 8 de 1888.—*Justo P. Linares*, Actuario. 1467-jl.8.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por enfermedad del titular doctor Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Victor Rey Orge, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y llenar los demás requisitos de la primer junta de acreedores, tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54, el dia 9 del entrante Julio á las dos de la tarde.—Montevideo, Junio 23 de 1888—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1626-jl.9

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento físico del titular doctor Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Mariano Royo para la reunion que tendrá lugar el dia diez del entrante Julio á las dos de la tarde, con el objeto de someter á su aprobacion las cuentas que rendirá el síndico definitivo.—Montevideo, Junio 23 de 1888—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1627-jl.10.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges de don Pablo Duplessis y doña Tomasa Faccio, citándose á la vez á sus acreedores y demás personas que se consideren con derecho á heredarles, para que dentro del término de treinta dias y con los justificativos correspondientes comparezcan ante este Juzgado, á deducirlo en forma legal bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 28 de 1888.—*Justo P. Linares*, Actuario. 1802-jl.28.

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado, sobre la época de efectiva cesacion de pagos de los fallidos Enrique Cañas y Compañía se halla de manifiesto en la oficina á disposicion de los acreedores del fallido por el término de 30 dias.—Montevideo, Junio 20 de 1888.—*José A. de Freitas*, escribano de comercio. 1588-jl.21.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno Dr. don P. E. Garzon, que conoce por impedimento físico del titular doctor Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Graña y Ca., para la reunion que tendrá lugar el dia cuatro del entrante Julio, á las dos de la tarde, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y demás cometidos de la primer Junta de acreedores, y tomar al mismo tiempo en consideracion la propuesta de concordato hecha por el fallido.—Montevideo, Junio 21 de 1888 *José A. de Freitas*, escribano de comercio 1630-jl.4

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon que conoce por enfermedad del titular doctor Saráchaga, se hace saber que habiéndose transado las diferencias que existian entre don Leoncio Monge y el concurso de Portillo y Balparda sobre una Sociedad comanditaria en el ramo de Barracas de Maderas, se ha convenido por la cláusula tercera de esa transaccion, que fué aprobada por auto fecha 1.º del corriente, lo siguiente: que todo el activo de la indicada sociedad Leoncio Monge y C.ª, se declara pertenecer única y exclusivamente á don Leoncio Monge, constituyéndose éste, único y exclusivo deudor de todo el pasivo de la misma; lo que se publica á los efectos de derecho.—Montevideo, Junio 21 de 1888—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1602-jl.23

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento físico del titular doctor Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Luis A. Carlevaro para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion la propuesta de concordato hecha por el fallido, tendrá lugar el dia 2 del entrante Julio á las dos de la tarde, en el salon del Juzgado calle Cámaras num. 54.—Montevideo, Junio 0 de 1888.—*José A. de Freitas*, escribano de comercio. 1599-jl2.

Juzgado Nacional de Hacienda

A solicitud de don Nereo Perez Montero en el expediente que sigue denunciando un terreno fiscal que existe valuto con motivo del empedrado de las calles Justicia y Pastor en la Aguada, el que se encuentra ubicado en lo que se conoce por antiguo camino del Pastor entre las calles de Inca y República, de mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Wenceslao Regules se va á practicar la mensura judicial del terreno por el agrimensor don Javier Alvarez, la que será presidida por el Juez de Paz de la 6.ª seccion; lo que se hace saber al público cumpliendo lo que dispone el artículo 1219 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 27 de 1888.—*Tomás de Tezanos*.—Escribano de Gobierno á Hacienda. 1663-jl.8

ANUNCIOS

Direccion de Cementerios

Debiendo extraerse del nicho núm. 86 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Cayetano Raffo y hnos., los restos de Cristóbal Sanguinetti, Manuel Musto, Juan Isnardi, Catalina Mortaldo, Carolina Celacio, Luis Mañone, Angela Dulche, Felipe Ratto, Emilia Alvarez, Juana Campo, Catalina Bacareri, Juan Carinelli, Estéban Vertido, Santiago Sambarino, Gerónimo Duchie, una párvula hija de Antonio Sambarino, Sebastian Capurro, Josefina Bartorelly, José Barigaluppi y Rosa Capurro, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Mayo 11 de 1888

1210-ag.-11 *La Direccion.*

Ferro-Carril y Tramvia del Norte

SERVICIO DE TÍTULOS HIPOTECARIOS

Desde el 2 de Julio de 1 á 3 p. m., se pagarán los intereses correspondientes al 12.º bimestre, y el importe de los títulos núms. 124, 157 y 399 que han resultado sorteados para la amortizacion.

Oficina de la Sociedad, Zavala núm 174.

1672-jl.4

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

Se invita á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que en cumplimiento de los Estatutos tendrá lugar en el local del Banco el 20 del corriente á las 7½ de la noche.

A los efectos del artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas pueden ocurrir á la Secretaría del Banco hasta el dia 10 del corriente, para munirse del boleto de entrada.

Montevideo, 1.º de Julio de 1888. 1678-jl.10

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Con un capital autorizado de $ 7.050,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.

4% por 10 dias de aviso.

4% por treinta dias fijos.

4½% por 30 dias de aviso ó 60 dias fijos.

5% por 3 meses fijos.

6% por 6 meses fijos.

Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones

J. Mac Crindle, Gerente

Setiembre 1.º de 1887. 18

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito.	$ 3.000,00
Idem realizado 50%, ó sea	$ 1.500,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses	4% anual
» » » de 6 »	5% »
» » á otros plazos	convencional
En cuenta corriente á la vista	3% anual

COBRA

Sobre descuentos	Convencional
» descubiertos en cta. corriente	10% anual

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Junio 1 de 1888.

F. M. TINK Gerente.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc. 7.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses — Convencional.

Por Descuentos—CONVENCIONAL

Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion, se liquidará al fin de cada bimestre un interés á razon de cuatro por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el bimestre. (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 de Marzo, 31 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de cada año)—Montevideo, Enero 31 de 1888. 8

Mensajerías Fluviales del Plata

Por resolucion del Directorio se llama á los tenedores de acciones para que se sirvan abonar el primer cuota del 25% en la caja del Banco Nacional desde la fecha hasta el 8 de Julio próximo venidero.

Montevideo, Junio 8 de 1888.

1488.jl.8 El Secretario, *Rossi.*

Empresa Plaza de Toros

Se invita á los señores accionistas para que asistan á la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el 9 de Julio próximo á las 3 de la tarde, en el local de la Asociacion Rural.

Montevideo, 28 Junio, 1888.

1668.jl.8 3a *El Secretario.*

Julio 4 — 30

FOLLETIN

PABLO SAUNIÈRE

LA TIA MICHEL

Carlota acojió muy friamente al principio las proposiciones que Peterboom le hizo respecto al jóven conde; pero reflexionando mas en ellas acarició aquel proyecto con mayor complacencia. Semejante casamiento no solo le traeria uno de los mas hermosos nombres de la nobleza francesa, dándole todas las satisfacciones que pueda pretender el amor propio de una mujer, sino que ademas de eso le causaria la alegría intensa de desgarrar el corazon de Elena y de alcanzar al fin sobre ella la mas sangrienta de las victorias. Autorizó pues, á su padre á obrar á su voluntad en cuanto se le presentase la ocasion, como él se lo habia propuesto.

Pues bien: Carlota se hallaba en efecto, en el gabinete de su padre cuando entregaron á éste la targeta de Máximo. ¿Iba á presentarse la ocasion? Probablemente.

Esquivó, pues, el cuerpo y volvió á su cuarto, persuadida de que sus millones le asegurarian el triunfo y la venganza.

Máximo no sospechaba que en este asunto estuviese la hija de acuerdo con su padre. Menos sospechaba aun cuanto iba á herir el amor propio de la vengativa Carlota rehusando su mano.

El jóven conde, aun reconociendo que acababa de hacer una falsa maniobra, continuaba, pues, su camino con relativa tranquilidad.

—Sea que Peterboom me preste ó no me preste el servicio que le he pedido, se decia, desde hoy voy á poner en juego al Ministerio. Este es quizá el medio mas largo, pero creo que de todos modos es el mas seguro.

Se dirigia hácia la calle de Lamartine. En el camino, como todas las personas que no tienen costumbre de llevar consigo fuertes sumas, se palpaba la cartera para asegurarse de que los diez mil francos de la tia Michel estaban siempre allí.

Eran como las once y media cuando llegó delante de la tienda.

—¿Está aquí la señora Michel? preguntó á Alejandro.

—Sí, señor, pero está ocupada, y hay ya otras tres personas que esperan.

En efecto, Máximo, cuyos ojos se iban acostumbrando á la oscuridad, distinguió á lo largo de los vestidos de toda clase de que estaban llenas las paredes del establecimiento, á dos hombres y una mujer de cierta edad que se ocultaban en la sombra lo mejor posible.

—¿Se ocupará en eso mucho tiempo la señora Michel? preguntó al dependiente.

—No podria decíroslo, señor; pero por la mañana está siempre muy ocupada mi patrona.

—¿Entónces nunca se la encuentra sola?

—Es muy raro, á esta hora sobre todo, y á ménos de que prefirais volver, como el otro dia, á eso de las tres ó de las cuatro de la tarde. . .

En efecto, preferiria hacerlo así, dijo Máximo, que no pensaba de ninguna manera quedarse esperando en la tienda, y que tenia un miedo atroz de ser reconocido.

—Entónces, señor, volved á las cuatro y media. Ese es el momento en que tendreis más probabilidades de no encontrar á nadie.

Máximo dejó su tarjeta, dió las gracias, y se retiró.

Para ocupar su dia se dirigió á la exposicion agrícola, almorzó allí, y la visitó hasta en sus menores detalles. En fin, como á las cuatro de la tarde salió.

En el momento en que atravesaba los Campos Elíseos se vió obligado á detenerse para dejar paso á un landó tirado por dos soberbios caballos, en cuyos asientos delanteros se lucian un cochero y un lacayo de librea azul, con cuello y solapas anaranjadas.

Esa era la librea de Peterboom. Máximo la reconoció, pero ya era demasiado tarde para esquivar el encuentro. El carruaje pasó casi rozándolo por delante de él.

Máximo vió á Carlota al lado de su padre, y los saludó á ámbos. El baron le envió con la mano un saludo protector, pero Carlota no se movió. Lo habia visto, sin embargo. El jóven estaba seguro de ello.

El banquero ¿habia hablado entonces con su hija? ¿Estaba ella enojada con Máximo por la negativa de éste? Era muy probable.

Eso no preocupó mucho, sin embargo, á nuestro héroe, que se dirigió á toda prisa á la calle Lamartine. Eran justamente las cuatro y media cuando llegó.

Esta vez la tia Michel estaba sola, porque Alejandro lo hizo entrar inmediatamente.

—¿Habeis recibido, señora, la tarjeta que os dejé esta mañana? preguntó Máximo.

—Sí, señor, pero todavía no he tenido tiempo de ver si vuestro medallon está aún en casa. Sin embargo, no me acuerdo de haberlo vendido.

—¡Ah! tanto mejor! dijo alegremente Máximo. Entonces os pediria de favor que me lo devolvieseis.

—¡Qué os lo devuelva! ¿Y por qué?

—Porque ya no tengo necesidad de dinero por ahora y porque esa joya es para mí el más precioso de los recuerdos.

—Pero señor, no puedo hacerlo. La venta está ya inscrita en mis libros.

—¿Y no podeis anularla?

—Eso es muy peligroso, señor. Si la justicia llegase á revisar mis registros y encontrase mis libros con enmendaturas ó raspaduras no dejaria de pedirme cuenta de ello.

—¿Y no podriais decirle en qué circunstancias fué anulada la venta? ¿No estoy yo ahí para atestiguarlo, si es necesario?

—No digo que no, señor; pero eso es tan contrario á mis costumbres. . .

—Ya lo sé, señora. Creed que guardaré á este respecto una discrecion absoluta y que os conservaré por ello un eterno agradecimiento.

La tia Michel se levantó gruñendo. Máximo la siguió con la vista. Le pareció que estaba aun mas encorvada que la antevíspera y que caminaba mas trabajosamente.

La vió dirigirse hácia una caja de fondos que él no habia notado aun y que estaba metida en la pared, al lado de la ventana que daba sobre el patio. Despues de haber hecho mover dos combinaciones en una oscuridad tal que Máximo apenas veia, introdujo en la cerradura una llave microscópica y abrió una puerta formidablemente defendida, por su espesor primero, y en seguida por un juego de cerrojos que corrian en todos sentidos.

La tia Michel se inclinó, buscó durante algunos momentos, y sacó un pequeño paquete envuelto en papel de seda. Despues de haber vuelto á cerrar la caja con el mismo cuidado, volvió á su sillon.

—Aquí teneis vuestro medallon, caballero, dijo con mal humor; pero retengo vuestra palabra: en caso necesario atestiguareis que me habeis forzado la mano.

—Os lo prometo, señora. Aquí teneis vuestro dinero.

La tia Michel cogió los billetes con una mano, mientras que con la otra pasaba la alhaja á Máximo.

En seguida contó silenciosamente el dinero.

—Los diez mil francos están completos. Gracias, señor, dijo entónces.

—Soy yo el que debo daros las gracias, señora, protestó Máximo. Así, me permitireis que os deje esta pequeña muestra de gratitud.